

Vicepresidencia de Vivienda y Desarrollo Urbano
Nombramiento de representante ante las Comisiones Mixtas Estatales de Desarrolladores y Constructores de Vivienda.

Alcance.

Las Comisiones Estatales Mixtas de Desarrolladores y Constructores de Vivienda INFONAVIT, tienen como alcance constituirse como un foro local permanente de asesoría, consultoría, representación y apoyo en todos los aspectos relacionados con la planeación, edificación, financiamiento y comercialización de la vivienda de interés social, la cual está integrada por representantes del Instituto, CMIC, CANADEVI, COMPARMEX, CONCANACO.

La representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción estará integrada por tres miembros por Estado.

En los casos en que haya más de una delegación CMIC, en número de representantes será acorde con el número de afiliados de la Delegación.

Perfil del representante.

Acorde con los requerimientos de INFONAVIT.

- I. Honradez: No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o intencional que haya ameritado pena corporal;
- II. Integridad y responsabilidad: Deben ser reconocidos por su ética e integridad en su comportamiento personal y profesional. No estar inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no haber sido declarado como quebrado o concursado;
- III. Confiabilidad: Ser persona de reconocido prestigio y tener buenas relaciones con el Sector empresarial y ser líderes de opinión representativos del Sector vivienda.

Requisitos adicionales CMIC.

1. Tener afiliación vigente ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
2. Tener experiencia en el desarrollo y construcción de vivienda para derechohabientes del INFONAVIT.
3. De preferencia no formar parte de la Comisión Consultiva Regional del INFONAVIT.

Nombramiento.

1. El presidente de la Delegación envía oficio al presidente Nacional CMIC, con copia al Vicepresidente de Vivienda, con la propuesta de cambio del representante con los siguientes datos: Nombre del representante al que se va a sustituir; nombre del nuevo representante con domicilio completo, número telefónico y correo electrónico.
2. El presidente Nacional CMIC evalúa la propuesta y en su caso, envía oficio a la Dirección Sectorial Empresarial INFONAVIT para gestionar el cambio.
3. La Dirección Sectorial empresarial envían oficio a la Subdirección General Hipotecaria Social del INFONAVIT, en donde notifican la sustitución de los miembros que los representan.
4. La Subdirección General Hipotecaria Social, envía un comunicado a sus Delegaciones Regionales que correspondan, notificando los cambios de representantes y enviando los datos de los nuevos miembros.

Remoción.

Los miembros de las Comisiones serán removidos o ratificados en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados el cual es de hasta 6 años, o cuando lo decida el Consejo Directivo de la Delegación.

Deberes de los representantes

- Apegarse a lo establecido en el Reglamento de las Comisiones Mixtas Estatales de Desarrolladores y Constructores de Vivienda.
- **Asistir y participar** activamente por lo menos al 80% de las sesiones de la Comisión Mixta Estatal convocadas en el año.
- **Presentar** al Presidente de la delegación correspondiente, así como al Vicepresidente Nacional de Vivienda, **un informe mensual en línea** sobre los temas más relevantes abordados en las sesiones de convocadas. La ausencia de éste en dos ocasiones consecutivas será motivo de amonestación, si se repite la omisión será motivo para solicitar al presidente de la Delegación evaluar la pertinencia de sustituir al representante. El vínculo para los reportes es:
<http://www.cmic.org/aplicacionescmic/informecomision/index.cfm?tipo=ccr&direc=1&area=1>
- **Informar y compartir a los afiliados** vinculados con el sector vivienda de la Delegación (incorporar en la página web de la delegación CMIC que corresponda), los asuntos tratados, así como las presentaciones dadas a conocer por el Instituto en las sesiones de la Comisión Mixta Estatal de Desarrolladores y Constructores de Vivienda .
- Fungir como enlace de la Vicepresidencia Nacional de Vivienda con su delegación para el intercambio de información y apoyo para conocer los asuntos más relevantes relacionados con la planeación, edificación, financiamiento y comercialización de la vivienda financiada por INFONAVIT en la localidad.
- Dar a conocer a la Vicepresidencia Nacional, opiniones y propuestas por escrito, que reflejen el punto de vista de los Desarrolladores y Constructores de Vivienda de la Delegación, sobre la operación, políticas y programas de crédito del Instituto, cuando así le sea solicitado.
- Asistir a las reuniones, Regionales y Plenarias de la Vicepresidencia Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Asistir anualmente a la Reunión Nacional de Vivienda CMIC y promover la inscripción de los afiliados con especialidad en vivienda de la Delegación.
- Enviar por escrito a la Gerencia de Vivienda el último lunes de cada mes, los temas de interés para ser incluidos en la Comisión Mixta Nacional de Desarrolladores y Constructores de Vivienda INFONAVIT, al correo: vivienda@cmic.org